



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia “Alfonso Reyes Echandía”
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO INSTAURADO POR BANCOLOMBIA S.A. CONTRA MARÍA CAROLINA ANDRADE VEGA. RADICACIÓN No.2012-00333-00.-

Conforme a lo solicitado, se acepta la renuncia presentada por el abogado GONZALO ALBERTO SENDOYA MEJÍA como apoderado judicial del demandante BANCOLOMBIA S.A.

Se advierte a la entidad demandante que deberá constituir nuevo apoderado para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez

**Juzgado De Circuito
Civil 006
Tolima - Ibague**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**b2b7d6d24df13887233c37a283dca2aa0d4eb752bb12c35738d05f4a59
0966e5**

Documento generado en 21/09/2021 09:28:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>